

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, para informarle que la parte demandada allegó escrito de poder y solicitud de remisión de link, sírvase proveer.

Cali, 09 de marzo de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 213

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00150-00

En virtud de la constancia secretarial que antecede y como quiera que la parte demandada allegó escrito de poder al abogado Guillermo Iván Quintero identificado con T.P.24.253, se tendrá por notificado por conducta concluyente a la parte demandada German Giraldo Ramírez a través de apoderado judicial y se remitirá al link del proceso al correo guillermoquinteroabogado@outlook.com, los términos para contestar, correrán a partir del día siguiente a la notificación del estado.

Por lo anterior, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por notificada por conducta concluyente al demandado German Giraldo Ramírez, conforme al artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado Guillermo Iván Quintero identificado con T.P.24.253, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandada, conforme las facultades otorgadas.

TERCERO: Para acceder al link la parte actora deberá ingresar al siguiente enlace: 76001310301320210015000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

E1-JLTL

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f477830bb5d2b51459e7655ceb3b2e82f5f3394e3e7e01753ae942c0bc1852d**
Documento generado en 09/03/2022 11:55:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**